



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 042-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 18 de Febrero del 2020.

VISTO:

El acuerdo plasmado en el acta de sesión extraordinaria Nro. 013-2020-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora de fecha 18 de Febrero del 2020 y el Informe Legal Nro. 001-2020-UNIFSLB/OAJ de fecha 18 de Febrero del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29614 del 17 de noviembre de 2010 se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía de Bagua", como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas, con fines de atender la formación profesional integral, la investigación científica y las actividades de extensión cultural propias de la zona, fomentar el desarrollo sostenible de la región nororiental fronteriza de la Amazonia Peruana preservando el medio ambiente y contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico del Departamento de Amazonas;

Que, esta Casa Superior de estudios cuenta con la necesidad de designar un titular de la Unidad Ejecutora de Inversiones para cuyo efecto se cuenta con la propuesta del Ingeniero Civil Javier Apolinario Cisneros con CIP Nro. 192257, quien cumple con los requisitos establecidos en los documentos de gestión de la Universidad como es el Manual de Perfil de Puestos;

Que, el artículo 51° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) establece la naturaleza y Finalidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones, asimismo el artículo 52° prescribe las funciones con las que cuenta la mencionada Unidad;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de Sesión Extraordinaria N° 013-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 18 de Febrero del 2020; la Comisión Organizadora atendiendo al contenido del Informe Legal Nro. 001-2020-UNIFSLB/OAJ de fecha 18 de Febrero del 2020, por unanimidad acordó; designar al **ING. JAVIER APOLINARIO CISNEROS** con CIP Nro. 192257 como **JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES** de la Universidad



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 042-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 18 de Febrero del 2020.

Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y dar por concluida toda encargatura o designación que se oponga a la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 18 de febrero del 2020 al **ING. CIVIL JAVIER APOLINARIO CISNEROS** con CIP Nro. 192257, como **JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES** de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de trabajo bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios CAS con el **ING. CIVIL JAVIER APOLINARIO CISNEROS** con CIP Nro. 192257.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, así como a la parte interesada, en la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Dra. MARIA NEILY LOJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA


Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL